

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Enfermería
-------------	---------------------

Ámbito	Enfermería
--------	------------

Facultad/Escuela:	Ciencias de la Salud
-------------------	----------------------

Asignatura:	Actividades Universitarias I
-------------	------------------------------

Tipo:	Optativa
-------	----------

Créditos ECTS:	3
----------------	---

Curso:	4
--------	---

Código:	2941
---------	------

Periodo docente:	Séptimo semestre
------------------	------------------

Materia:	Historia y Cultura
----------	--------------------

Módulo:	Bases de Antropología y Cultura
---------	---------------------------------

Tipo de enseñanza:	Presencial
--------------------	------------

Idioma:	Castellano
---------	------------

Total de horas de dedicación del alumno:	75
--	----

Equipo Docente	Correo Electrónico
Ana María Pintor Alonso	a.pintor@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Actividades Formativas Complementarias ofrece al estudiante la posibilidad de obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (RD 861/2010).

Es una asignatura optativa que responde al cumplimiento de los compromisos adquiridos por la universidad en la

Declaración de Bolonia mediante el reconocimiento de todas aquellas actividades no regladas de la vida universitaria desarrolladas por las distintas instancias formativas de la universidad, que permite al alumno elegir, en función de sus intereses, la realización de actividades diversas de carácter formativo en orden a su formación integral. Con ellas se pretende valorar la capacidad formativa de la "actividad de vida universitaria no formal" en sus diversas manifestaciones, aprovechando la oportunidad que ofrece el Espacio Europeo de Educación Superior.

OBJETIVO

El objetivo final de la asignatura Actividades Formativas Complementarias es ampliar la experiencia universitaria del alumno mediante la realización de actividades que fomenten el desarrollo de habilidades, competencias y conocimientos profesionales que complementen la formación académica de su propia carrera, y con actividades transversales que contribuyan a su formación integral como persona acercándose a la cultura, el deporte, el voluntariado social y a la búsqueda del sentido de la vida planteándose las grandes preguntas.

Los fines específicos de la asignatura son:

Lograr que el alumno entre en contacto con estudiantes de otros grados y facultades, influyendo así en su aprendizaje y desarrollo, generando verdaderas comunidades de aprendizaje a través de dos factores claves, la interacción y la participación de la comunidad.

Lograr un mayor compromiso por parte del alumno con su formación integral, retando nuestra propia capacidad de ofrecerle cada vez, más y mejor, lo que necesita.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

En principio no se requieren conocimientos previos. En el caso de requerirse, se especificará en cada actividad concreta.

CONTENIDOS

Los contenidos de la asignatura Actividades Formativas Complementarias no están previamente definidos y tampoco existe un temario al uso, ya que la materia se imparte mediante la realización y participación en distintos tipos de actividades que contribuyan a la formación integral del alumno: culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, de formación complementaria a los estudios propios del grado, así como, de habilidades y competencias personales y profesionales.

Sólo se reconocerán las actividades programadas y desarrolladas por las distintas instancias de la UFV. No se otorgarán, por tanto, ECTS por la asistencia y participación en cursos, jornadas, conferencias, seminarios, etc. organizados por otras entidades externas, a no ser que exista un convenio de colaboración previo con la UFV, además del obligado acompañamiento por parte de un formador de esta. El alumno puede realizar actividades desde primer curso, en consecuencia, puede participar a lo largo de toda su carrera en un número indefinido de actividades organizadas, tanto por las áreas transversales de universidad como por el propio grado.

Las actividades están acreditadas con un número determinado de ECTS acordes, no sólo a la duración de esta y al número de horas de dedicación del alumno, sino también al carácter, más o menos, formativo de la actividad, el

nivel de exigencia, etc. pudiéndose acreditar con un máximo de hasta 3 ECTS. Desde el grado y la facultad se propondrán al alumno actividades, seminarios, talleres, etc., específicos de la carrera y su ámbito, complemento de la formación estrictamente profesional:

Bloque (25 H)

Asistencia Presencial a las Unidades Temáticas (10 H)

Trabajos Individuales con relación a los Temas (15 H)

Bloque (25 H)

Asistencia Presencial a las Unidades Temáticas (10 H)

Trabajos Individuales con relación a los Temas (15 H)

Bloque (25 H)

Asistencia Presencial a las Unidades Temáticas (10 H)

Trabajos Individuales con relación a los Temas (15 H)

La oferta de actividades universitarias reconocibles se publica y se comunica al alumno a través del aula virtual de la asignatura, donde se informa de las fechas, horarios, espacio o lugar de ejecución, departamento o grado organizador, modo de inscripción, requisitos necesarios, así como del número de ECTS reconocibles por su realización.

El canal de comunicación prioritario con el alumno es el aula virtual. El alumno tiene la obligación de revisar las comunicaciones de las actividades que se le hagan llegar a través del aula virtual, debiéndose evitar el uso de herramientas que puedan poner en riesgo la privacidad del alumno, haciendo uso, únicamente, de las tecnologías recomendadas por la universidad. Es, por tanto, deber y responsabilidad del alumno estar informado de las actividades, así como de los requisitos para la obtención de ECTS:

Inscribirse en la actividad a través del aula virtual, formularios de inscripción habilitados a tal efecto, o por la vía que en la misma se indique.

Asistencia obligatoria a la actividad que se acreditará firmando en la hoja de asistencia presencial o mediante registro de evidencia de participación "online".

Aprovechamiento y cumplimiento de todos los requisitos que se establezcan en cada caso específico, los cuales serán anunciados por el responsable de la actividad y publicados en el aula virtual.

Cada actividad es independiente y tiene requisitos específicos. Por tanto, es obligación y responsabilidad del alumno estar informado acerca de la exigencia de estos para el reconocimiento de ECTS.

Se deberá tener en consideración el cumplimiento de los plazos de entrega establecidos por el organizador de posibles tareas o trabajos escritos para valorar el aprovechamiento.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

En función de la tipología, metodología docente y sistema de evaluación, las actividades se pueden organizar o

clasificar de la siguiente manera:

Presenciales con asistencia y participación activa (lecciones magistrales participativas, metodología expositiva por parte del docente).

Estudio, elaboración y preparación de trabajos monográficos y/o expositivos (trabajo autónomo, metodología expositiva por parte del alumno).

Trabajo en equipo (trabajo colaborativo en grupos reducidos, resolución de casos prácticos, metodologías colaborativas).

Realización de pruebas de evaluación escritas u orales (test, cuestionarios, exámenes).

Tutorías, entrevistas personales, grupos de discusión (sistemas de acción tutorial, autoinformes e informes de seguimiento).

La metodología docente empleada puede ser diversa y estará definida en función del tipo de actividad, que podrá radicar desde la participación propiamente dicha en la misma mediante clases expositivas formales o lecciones magistrales, así como en la utilización de múltiples Metodologías Colaborativas tales como trabajos en grupo, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje cooperativo, foros de discusión, debates, wikis, flipped classroom, simuladores, gamificación, aprendizaje de servicio, mapas conceptuales, exposiciones orales, vídeos tutoriales, vídeos enriquecidos, podcast, portfolios, agile learning, feedback y feedforward. En definitiva, metodologías y propósitos formativos en los que el alumno sea el protagonista de su propia experiencia de aprendizaje.

Las actividades se impartirán en todas las posibles modalidades o formatos, es decir, presencial, online o en remoto (de forma síncrona o asíncrona) y no presencial. En concreto, se realizarán diversos tipos de actividades como los que se detallan: conferencias, seminarios, talleres, coloquios, congresos, simposia, diferentes actividades de formación científica, intelectual y humana, voluntariado social, debates universitarios, foros y grupos de discusión, comités, representación estudiantil, viajes de estudios, visitas culturales guiadas, cineforums, lectura y análisis de libros y obras literarias, películas y expresiones artísticas, cursos monográficos, además de otras muchas y diversas experiencias relacionadas, o no, con el campo profesional del grado.

Las actividades no presenciales de trabajo personal autónomo y/o tutorizado del alumno, podrán consistir en diferentes estudios teóricos y entregas escritas de la elaboración individual y/o grupal de ensayos, memorias, reseñas, artículos u otro tipo de trabajos, vídeos, material gráfico y/o expresiones artísticas.

El formador responsable de cada actividad notificará al alumno por los cauces establecidos la fecha, horario y lugar, además, de los requisitos necesarios para la obtención de los ECTS reconocibles, debiendo cumplir el alumno con todos los requisitos requeridos para su obtención.

Una vez transcurridos 15 días desde la finalización de la actividad, el alumno podrá consultar los ECTS reconocibles obtenidos en el portal universitario, o bien, en persona en la coordinación de la asignatura en el Departamento de Extensión Universitaria. El alumno podrá solicitar un documento acreditativo sin validez académica de la obtención de los ECTS reconocibles.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDADES FORMATIVAS DIRIGIDAS POR EL PROFESOR	TRABAJO AUTÓNOMO
30 Horas	45 Horas
Asistencia a todas las unidades temáticas incluidas en los tres bloques temáticos. 30h	Trabajo individual en cada bloque, a partir de un trabajo que entregan por cada cada unidad temática en cada uno de los bloques que son tres (15 horas/bloque).

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Desarrollar hábitos de comunicación oral y escrita.

Detectar la vinculación entre el mundo actual y los acontecimientos históricos y reconocer la necesidad de localizar el marco histórico de cualquier acontecimiento para poder comprenderlo.

Identificar los principales ejes, corrientes y creaciones de la literatura como manifestaciones de la cultura occidental.

Analizar y sintetizar las ideas y contenidos principales de todo tipo de textos; descubrir las tesis contenidas en ellos y los temas que plantea, y juzgar críticamente sobre su forma y contenido.

Complementar los conocimientos teórico-prácticos recibidos en los estudios de grado con la participación en actividades transversales de la vida universitaria que contribuyan a su formación integral como persona acercándose a la cultura, el deporte, a las actividades solidarias y de cooperación, de representación estudiantil y de la búsqueda del sentido de la vida planteándose las grandes preguntas.

Ampliar los conocimientos profesionales que complementen la formación académica recibida en los estudios de grado con la participación en otras actividades propias del ámbito sanitario.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPECÍFICOS

Reconoce y aplica los valores profesionales de excelencia, sentido del deber, responsabilidad, integridad y honestidad al ejercicio de la profesión.

Desarrolla habilidades de comunicación en relación con el paciente y su entorno familiar, y les acompaña en la asimilación del padecimiento de dolor y sufrimiento.

Adapta las herramientas propias de otras disciplinas al servicio de su labor profesional sanitaria y profundiza en conocimientos técnicos adquiridos en otras disciplinas que le permiten dominar las técnicas más innovadoras.

Dota su formación sanitaria de conocimientos de otras áreas de la salud que le permiten colaborar entre profesiones relacionadas con su área de trabajo e incorpora nuevos recursos en el desempeño de su profesión.

Amplía su universo cultural y social que de manera que puede tener una mejor y más crítica visión de la realidad circundante.

Analiza la realidad social que le rodea de manera que se transforma en un profesional en contacto profundo con su entorno e integra el concepto de persona al centro con respecto al paciente.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

I. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Atendiendo a la Normativa de Evaluación de Estudiantes de Grado de la UFV establecida, se dispone de un sistema de evaluación basado, con carácter general, en la presencialidad: los alumnos tienen la obligación de asistir y participar en las actividades formativas, además de realizar la/s prueba/s de evaluación prevista/s por el profesor, escrita/s u oral/es, ya sea de forma presencial y/o virtual. Asimismo, se evaluará el aprovechamiento del alumno por la participación activa o no en el aula, siendo recomendable que el alumno reciba feed-back formativo a lo largo del proceso.

A efectos de esta asignatura, el proceso de evaluación se llevará a cabo, en función del tipo de actividad, mediante diferentes recursos tales como rúbricas, herramienta taller (evaluación por pares), cuestionarios (tipo test, de preguntas cerradas o abiertas, bancos de preguntas multirespuesta y V/F, bancos de preguntas tipo ensayo o respuesta corta), elaboración de tareas (trabajos con entrega de desarrollo de pregunta, memorias y síntesis reflexivas, grabación y/o análisis de vídeo), blackboard collaborate, integridad académica (Turnitin), asimismo, mediante la acción tutorial a través de entrevistas, sesiones individuales e informes de seguimiento. La evaluación se realizará mediante el un reparto de porcentajes de ponderaciones que el formador responsable de cada actividad deberá notificar y describir con antelación al alumno:

Asistencia y participación en las actividades presenciales en el aula - Ponderación del 70 %

Trabajos individuales y grupales - Ponderación del 20%

Pruebas escritas u orales - Ponderación del 10 %

Cada actividad se evaluará independientemente en función del aprovechamiento del alumno. Es indispensable la asistencia y, en su caso, la entrega de trabajo personal o la realización de prueba escrita para el reconocimiento de los ECTS, siendo el máximo de 3 ECTS reconocibles por una misma actividad. En el caso de las sociedades de alumnos, viajes de estudios, prácticas y actividades experienciales o interactivas, se permite la realización de una misma actividad en distintas convocatorias, ediciones o años académicos, no pudiendo obtenerse más de 3 ECTS en total. No aplica a las actividades de idénticos contenidos.

Debido a la naturaleza de la asignatura consistente en la participación en actividades eminentemente presenciales, según el artículo 11 de la Normativa de Evaluación de Estudiantes de Grado, la asistencia es obligatoria. No obstante, la mera asistencia no es condición 'sine qua non' para contar positivamente en el sistema de evaluación. El aprovechamiento y la participación activa son requisitos indispensables para la obtención de los ECTS. Los alumnos, no sólo tienen la obligación de asistir y de participar, sino que, en caso de requerirse, de realizar una prueba escrita.

Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación. En aquellas actividades que se requiera la realización de EXÁMENES, estos se realizarán de manera PRESENCIAL. Es responsabilidad del alumno contactar con el profesor de la asignatura para conocer las pautas relativas a la evaluación final.

II. SISTEMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVO

Según lo establecido en el artículo 8 de la Normativa de Evaluación de Estudiantes de Grado, se aplicará el sistema de evaluación alternativo específico para aquellos alumnos que por motivo justificado – enfermedad, coincidencia de horarios, intercambio, prácticas o relación laboral– no puedan asistir a las actividades del programa ordinario. En consecuencia, se establecerá un programa extraordinario en modalidad online y asíncrono que se adecúe a las necesidades del alumno.

Se podrán acoger a este programa aquellos alumnos que por causas justificadas no puedan asistir a las actividades del programa ordinario. Sólo se concederá con carácter excepcional en el caso de:

Los alumnos que cuenten con dispensa académica acreditada por el director del grado.

Los alumnos que acrediten una relación laboral que les impida asistencia a las actividades del programa ordinario.

Los alumnos que por solape o coincidencia de horarios no puedan asistir a las actividades del programa ordinario. Será la coordinación del grado quien ratifique si, efectivamente, se produce coincidencia entre los horarios de las asignaturas matriculadas por el alumno y las actividades del programa ordinario.

Los alumnos que acrediten debidamente y justifiquen impedimento de asistencia a las actividades del programa ordinario por su situación personal.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA APROBAR LA ASIGNATURA: Se mantienen los mismos que en el sistema ordinario.

III. CALIFICACIÓN

La calificación de la asignatura es cualitativa, sin parámetros numéricos. En función del tipo de actividad se valorará la participación activa, el interés, implicación y compromiso del alumno en el proceso de enseñanza y aprendizaje, la asimilación de los aspectos teóricos y demostración práctica, así como el resultado. El formador podrá determinar si el alumno es merecedor o no de obtener todos o parte de los ECTS reconocibles en función de su aprovechamiento. En el caso de que el alumno obtenga el total de 3 ECTS requeridos, se le calificará RECONOCIDO (RC) en su expediente. De no obtener número total de ECTS constará PENDIENTE DE CALIFICAR (PC). Al tratarse de una calificación cualitativa sin nota numérica no computa en la nota media final del expediente del alumno.

En las dobles titulaciones, como norma general, se establece la obligatoriedad de realizar 6 ECTS para otorgar un doble reconocimiento de la asignatura del grado principal al grado secundario. Esto significa que, aunque el alumno deba matricular 12 ECTS de la asignatura en ambos grados, se beneficia de cursar únicamente 6 ECTS con el consecuente ahorro de tiempo y menor carga lectiva.

CONVOCATORIA ORDINARIA: El alumno deberá haber obtenido el total 3 ECTS requeridos dentro del plazo establecido desde primer curso hasta el cierre de las actividades en el periodo de exámenes publicado en el aula virtual. **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:** Los alumnos que no hayan aprobado la asignatura en convocatoria ordinaria deberán participar en actividades dentro del programa de recuperación, manteniendo los ECTS que hayan obtenido hasta completar el número total requerido de 3.

ALUMNOS REPETIDORES: Se mantienen los ECTS reconocibles acumulados en el curso anterior teniendo que obtener la diferencia hasta completar el total requerido. Deberán participar en nuevas actividades del programa ordinario o, en caso justificado, podrán acogerse al sistema de evaluación alternativo.

IV. FALTAS Y MEDIDAS SANCIONADORAS

En aquellas actividades que por su duración se adecúen, y así lo contemplen, en aplicación del artículo 12 sobre las faltas o inasistencias justificadas, se establece la admisión de un 20% de inasistencias sobre el total siendo condición indispensable la aportación por parte del alumno de documento acreditativo del motivo causante que lo justifique.

El alumno inscrito en una actividad dispone de un plazo de 48 horas para renunciar a ella y comunicar al organizador o responsable su renuncia.

La inasistencia no justificada a una actividad a la que el alumno se haya inscrito previamente conllevará un periodo de sanción para dicho alumno de tres meses sin poder obtener ECTS de actividades organizadas por la facultad, grado o departamento sancionador.

V. NORMATIVA DE CONVIVENCIA

Las conductas de PLAGIO, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la universidad.

VI. REVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Es un derecho del alumno solicitar la revisión de sus actividades y una obligación del responsable facilitárselo dentro del plazo establecido en la normativa de evaluación de la universidad de un año académico.

Para la revisión de las calificaciones finales en ACTAS, en aplicación del artículo 28 de la Normativa de Evaluación de Estudiantes de Grado, se establece un periodo de revisión no superior a los diez días naturales

siguientes a la publicación de actas en el portal universitario, junto con la fecha y lugar de revisión. Fuera de este período, salvo causa debidamente justificada, el alumno perderá el derecho de revisión.

USO ÉTICO Y RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

1.- El régimen de uso de cualquier sistema o servicios de Inteligencia Artificial (IA) vendrá determinado por el criterio del profesor, pudiendo ser utilizada solo en la forma y supuestos en que así lo indique y, en todo caso, con sujeción a los siguientes principios:

- a) El uso de sistemas o servicios de IA deberá acompañarse de una reflexión crítica por parte del alumno sobre su impacto y/o limitaciones en el desarrollo de la tarea o trabajo encomendado.
- b) Se justificará la elección de los sistemas o servicios de IA utilizados, explicando sus ventajas respecto a otras herramientas o métodos de obtención de la información. Se describirá con el mayor detalle posible el modelo elegido y la versión de IA utilizada.
- c) El uso de sistemas o servicios de IA debe ser citado adecuadamente por el alumno, especificando en qué partes del trabajo se ha utilizado, así como el proceso creativo desarrollado. Puedes consultar el formato de citas y ejemplos de uso en la web de la Biblioteca (https://www.ufv.es/gestion-de-la-informacion_biblioteca/).
- d) Se contrastarán siempre los resultados obtenidos a través de sistemas o servicios de IA. Como autor, el alumno es responsable de su trabajo y de la legitimidad de las fuentes utilizadas en el mismo.

2.- En todo caso, el uso de sistemas o servicios de IA deberá respetar siempre y en todo momento los principios de uso responsable y ético que rigen en la universidad y que pueden consultarse en la [Guía de Buen Uso de la Inteligencia Artificial en los Estudios de la UFV](#). Además, el profesor podrá recabar del alumno otro tipo de compromisos individuales cuando así lo estime necesario.

3.- Sin perjuicio de lo anterior, en caso de duda sobre el uso ético y responsable de cualquier sistema o servicio de IA, el profesor podrá optar por la presentación oral de cualquier trabajo o entrega parcial solicitado al alumno, siendo esta la evaluación prevalente sobre cualquier otra prevista en la Guía Docente. En dicha defensa oral, el alumno deberá demostrar su conocimiento de la materia, justificando sus decisiones y el desarrollo de su trabajo.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Dependerá de cada actividad. Si fuera necesaria el formador responsable de la actividad la facilitará y pondrá a disposición del alumno, asimismo, otros recursos digitales y electrónicos.